



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 12 8 JUN 2023

RES. DECECO N° 507-23

Expte. N° 6137/23

VISTO:

El informe a fs. 17 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, autoriza se incremente la carga horaria del Sr. Lucas Matías AGUIRRE CAYO, D.N.I. N° 43.687.532, al Contrato celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. DECECO N° 172/23 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Lucas Matías AGUIRRE CAYO, vigente desde el 13/03/2023 hasta el 30/06/2023.

Que a fs. 13 ha tomado intervención el Jefe del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Sr. Lucas Matías AGUIRRE CAYO, D.N.I. N° 43.687.532, aprobado por Res. DECECO N° 172/23, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal. Cumplido, publíquese y archívese.

N.A.C./N.T.G.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte el Sr. AGUIRRE CAYO LUCAS MATÍAS, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 43.687.532, constituyendo domicilio en Barrio Leopoldo Lugones, Manzana 333 "A", Casa 23 – Ciudad de Salta, Provincia de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encontraba vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el periodo 13 de Marzo de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, a los (13) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acotadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria adicional de cinco (5) horas semanales.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entra en vigencia a partir del día 1° de Junio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios prestados, la suma adicional total y única de \$10.800.- (Pesos: diez mil ochocientos) mensuales, de acuerdo al detalle del artículo precedente, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los catorce días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa